



REGISTROS DE DECRETOS 2021

24 de Agosto de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO:
C.F. B7220CWL
www.monte.gov.ar

26 de abril de 2021

Que durante el pasado mes de abril de 2021 se ha autorizado a la Contaduría Municipal a través de Decretos 635 y 636/2021 a proceder a la constitución de dos depósitos en plazo fijo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Monte, provenientes de saldos acreedores de cuentas que esta Municipalidad tiene activas en la citada entidad bancaria,

Que esta operatoria de inversión se realiza con la intención que estos fondos inmovilizados no sufran depreciación y se determinó que los intereses obtenidos por esta transacción fueran acreditados a la Cuenta Especial 63/5 "Fondo Municipal de la Vivienda"

CONSIDERANDO:

Que a través de Ordenanza 4.297 ha sido creado el "Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica Local" instituido para paliar la grave situación económica por la que atraviesan las actividades comerciales, productivas y de servicios en nuestra ciudad, severamente afectadas por las restricciones impuestas con motivo de la pandemia de la enfermedad del COVID19,

La intención entonces, visto las restricciones impuestas para desarrollo de actividades dispuestopor Decreto Municipal 838/2021 y ante el sostenido crecimiento de la pandemia covid 19 en nuestro Distrito, de redireccionar el destino de los intereses aludidos y como medida excepcional al fondo consignado precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE

LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese redireccionar el monto de los intereses que se obtengan de los plazos fijos que fueran constituidos según Decretos 635 y 636/2021, determinando sean acreditados al Recurso 17.5.06.21 "Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica local", creado por Ordenanza 4.297, atento los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 840

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte